OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO OFICIAL LOS LAURELES DE LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER

PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 56.040.300,00**	SALARIO MÍNIMO	**$ 1.300.000,00**	SMMLV	**43,10**

Luego de cumplido el término establecido para presentar observaciones y/o allegar subsanaciones al informe de evaluación preliminar, esto es hasta el día 24 de Diciembre de 2024 a las 11:59 p.m. de acuerdo al cronograma del proceso, el comité evaluador procede a verificar los documentos subsanables requeridos al proponente HABILITADO:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	ALIRIO PABON ACOSTA, identificado con cédula de ciudadanía No 1.098.669.625 de Bucaramanga
2	JULIO ANDRÉS CASTRO GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 79.696.673 de Bogotá
3	PROYECTOS CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S - PROCOING SAS, identificado con NIT No 901.891.437-5, representado legalmente por LICETH LEONOR SOTO LAGOS, identificada con cédula de ciudadanía No 1.192.783.959 de La Jagua

VERIFICACION OFERTA ECONÓMICA

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR OFERTA (REVISIÓN ARITMETICA)	VERIFICACION	ESTADO
1	**ALIRIO PABON ACOSTA, identificado con cédula de ciudadanía No 1.098.669.625 de Bucaramanga**	**$ 49.057.750,00**	La Entidad procede a verificar la propuesta económica de menor valor presentada	**CUMPLE**
2	**JULIO ANDRÉS CASTRO GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 79.696.673 de Bogotá**	**RECHAZADO**	El proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo.	**RECHAZADO**

El proponente 2. JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ se encuentra incurso en la causal de rechazo 8 "(…) 8. Por la no presentación del Formato - Propuesta Económica, de esta Invitación Pública (…)" y causal de rechazo 18 "(…) 18.Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el FORMATO – PROPUESTA ECONÓMICA.(...)".
Así mismo, el proponente adjunta Matrícula Mercantil expedido el 2024/11/25 por la Cámara de comercio de Bogotá, Fecha de matrícula: DICIEMBRE 18 DE 2018; Fecha de renovación: MARZO 26 DE 2024; TAMAÑO DE EMPRESA: MICRO EMPRESA; DOMICILIO : BOGOTÁ D.C. ACTIVIDAD ECONOMICA: 7111 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA. 4111 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES. 4330 TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. 4390 OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.
De acuerdo al aviso de limitación a MIPYMES publicado por la entidad el día 19 de diciembre de 2024, se presentaron 3 solicitudes de limitación a MIPYME las cuales CUMPLEN con los requisitos del Decreto 1082 de 2015, por lo que la convocatoria se limitó al departamento de ejecución del contrato, esto es, el departamento de Santander. Sin embargo se observa que el domicilio del proponente es el distrito capital de Bogotá.
Por lo anterior, y atendiendo el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, en donde se establece que: "PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme"; por lo anterior el comité evaluador procede a **RECHAZAR** la propuesta presentada por el proponente.

3	**PROYECTOS CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S - PROCOING SAS, identificado con NIT No 901.891.437-5, representado legalmente por LICETH LEONOR SOTO LAGOS, identificada con cédula de ciudadanía No 1.192.783.959 de La Jagua**	**RECHAZADO**	El proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo.	**RECHAZADO**

El proponente 3. PROYECTOS CONSTRUCCIONES E INGENIERIA adjunta Certificado de existencia y representación legal expedido el 2024/11/22 por la Cámara de comercio de Bogotá, Fecha de matrícula: NOVIEMBRE 21 DE 2024; Fecha de renovación: NOVIEMBRE 21 DE 2024; TAMAÑO DE EMPRESA: MICRO EMPRESA; DOMICILIO : BOGOTÁ D.C. OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PUEDE REALIZAR, EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA, COMERCIAL O CIVIL.
De acuerdo al aviso de limitación a MIPYMES publicado por la entidad el día 19 de diciembre de 2024, se presentaron 3 solicitudes de limitación a MIPYME las cuales CUMPLEN con los requisitos del Decreto 1082 de 2015, por lo que la convocatoria se limitó al departamento de ejecución del contrato, esto es, el departamento de Santander. Sin embargo se observa que el domicilio principal del proponente es el distrito capital de Bogotá.
Por lo anterior, y atendiendo el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, en donde se establece que: "PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme"; el comité evaluador procede a **RECHAZAR** la propuesta presentada por el proponente.

Una vez verificadas las ofertas económicas presentadas por los proponentes, el comité evaluador procede a evaluar la oferta de menor valor que no se encuentra incursa en causal de rechazo y que presenta el menor valor ofertado, esto es la presentada por el proponente ALIRIO PABON ACOSTA, identificado con cédula de ciudadanía No 1.098.669.625 de Bucaramanga.

1.1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

	DOCUMENTOS	CUMPLE SI	CUMPLE NO	CUMPLE N.A	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS
PRIMERA PARTE					
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X			Remitido por secop II.
2	CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL - REGISTRO MERCANTIL (PERSONA NATURAL)			X	
3	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	X			Remitido por secop II.
4	DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR	X			
5	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X			Remitido por secop II.
6	CERTIFICADO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES	X			Remitido por secop II
7	DOCUMENTOS DE CONSTITUCION DE PROPONENTE PLURAL			X	N/A
8	ACTA DE JUNTA DE SOCIOS			X	N/A
9	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	X			Remitido por secop II
10	REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS (REDAM)	X			Remitido por secop II
SEGUNDA PARTE					
1	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X			CONSULTADO POR EL COMITÉ EVALUADOR. SIN ANTECEDENTES
2	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X			CONSULTADO POR EL COMITÉ EVALUADOR. SIN ANTECEDENTES
3	CERTIFICADO JUDICIAL	X			CONSULTADO POR EL COMITÉ EVALUADOR. SIN ANTECEDENTES
4	CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.	X			CONSULTADO POR EL COMITÉ EVALUADOR. SIN ANTECEDENTES
5	INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	X			CONSULTADO POR EL COMITÉ EVALUADOR. SIN ANTECEDENTES

CONCLUSIÓN:	**HABILITADO**
OBSERVACIÓN	El proponente persona natural, en ejercicio de una profesión liberal, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, con el fin de acreditar su calidad de MIPYME para participar del presente proceso de selección, presenta: certificación de acreditación de MIPYME, suscrita por el proponente y contadora. Documentos contadora: cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y anteceentes expedidos por la Junta Central de contadores Registro único de proponentes - RUP expedido por la cámara de comercio de Bucaramanga el día 28 de noviembre de 2024. RENOVACIÓN: 18 de abril de 2024. TAMAÑO: pequeña empresa. Domicilio principal: Bucaramanga, Santander. Diploma, tarjeta profesional y certificación vigente expedida por el COPNIA del proponente. De acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del decreto 1082 de 2015, el proponente CUMPLE con los requisitos para acreditar su calidad de MIPYME para participar en la presente convocatoria.

1.2.	**REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO**
1.2.1	CONDICIONES DE EXPERIENCIA

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

El Distrito de Barrancabermeja solicita para la acreditación de la experiencia que el proponente presente un (01) contrato, ejecutado y liquidado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto o alcance se encuentre relacionado con la interventoria a estudios y diseños de edificaciones de ocupación institucional, cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V.

NOTA. En el evento de aportar un mayor número de contratos del exigido en la invitación pública, se tendrá en cuenta el primero relacionado en el formato de experiencia suministrado por la Entidad.

CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES

El proponente deberá acreditar la experiencia mediante la presentación de dos (02) contratos, ejecutado y liquidado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto o alcance se encuentre relacionado con la interventoria a estudios y diseños de edificaciones de ocupación institucional, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V.

PROPONENTE: ALIRIO PABON ACOSTA, identificado con cédula de ciudadanía No 1.098.669.625 de Bucaramanga								
CONTRATO No.	**OBJETO**		**VALOR SMMLV**	**%**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**VERIFICACIÓN**
CC-005-20	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) PARA EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI DEPARTAMENTO DE SANTANDER		77,62	180,1%	4/09/2020	30/11/2020	Acta de Inicio Acta de entrega y recibo Final Acta de Liquidacion	**HABILITADO**
	INTEGRANTE:	ALIRIO PABON ACOSTA						
	CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI						
	VALOR EJECUTADO:	68.132.255,24						
	VALOR EN SMMLV	77,62						
	EXPERIENCIA EN ESTRUCTURA PLURAL:	SI	NO					
			X					
	% PARTICIPACIÓN	100%						
	VALOR MINIMO SMMLV	**43,10**						
OBSERVACIÓN	EL PROPONENTE SUBSANA EN DEBIDA FORMA							

1.2.2 PERSONAL MINIMO REQUERIDO HABILITANTE- EXIGENCIAS MINIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACION

PROPONENTE: ALIRIO PABON ACOSTA, identificado con cédula de ciudadanía No 1.098.669.625 de Bucaramanga		
REQUERIMIENTO	**PRESENTA**	**VERIFICACIÓN**
DIRECTOR DE CONSULTORIA (35%) Ingeniero civil con posgrado en gerencia de proyectos. GENERAL: No menor de DIEZ (10) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección. ESPECIFICA: Deberá acreditar DOS (02) contratos como experiencia específica como director a: CONTRATOS DE CONSULTORIA a los ESTUDIOS Y DISEÑOS DE EDIFICACIONES DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE EDUCACION, Cuya sumatoria del valor total ejecutado sea igual o superior al 60% del presupuesto oficial. Nota 2: Por lo menos en uno (01) de los contratos validos aportados como experiencia debe acreditar actividades de diseño estructural, diseño de redes electricas, diseños de redes hidrosanitarias y Presupuesto.	DIEGO ANDRES JIMENEZ ROA C.C. 1,098,631,903 DIPLOMA ING CIVIL DIPLOMA ESP. GERENCIA DE PROYECTOS COPNIA TP. 68202-209824 (21/JULIO/2011) PRESENTA CARTA DE COMPROMISO ESPECIFICA: CONTRATO 1: 08-2021 CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO Y DISEÑO DE LAS NECESIDADES PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL TALLER DE ELECTRICIDAD GRADOS 10° Y 11°, ESTUDIO Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCION LAS AULAS DE PREESCOLAR Y BAÑOS DE LA ESCUELA ANTONIA SANTOS SEDE D APORTA= CERTIFICACION FECHA INICIO= 21/04/2021 FECHA TERMINACION= 20/05/2021 SMMLV= 19,04 CONTRATO 2: 44-2021 CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO Y DISEÑO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA CAFETERÍA Y CONSTRUCCION DE UN COMEDOR EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO SUPERIOR INDUSTRIAL APORTA= CERTIFICACION FECHA INICIO= 10/09/2021 FECHA TERMINACION= 09/10/2021 SMMLV= 19,04 NOTA 2 ACREDITA CON EL CONTRATO 08-2021 Y CON EL CONTRATO 44-2021	**CUMPLE**
OBSERVACIÓN		

CONCLUSIÓN:	**HABILITADO TECNICAMENTE**

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

CUADRO RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES			
PROPUESTA No.	3	PROPONENTE	**ALIRIO PABON ACOSTA, identificado con cédula de ciudadanía No 1.098.669.625 de Bucaramanga**
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO			HABILITADO
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO			HABILITADO
ESTADO DEL PROPONENTE			**HABILITADO**

De acuerdo a lo anterior, el comité evaluador recomienda a la ordenadora del gasto Secretaria de Infraestructura, comunicar al proponente ALIRIO PABÓN ACOSTA identificado con C.C. 1.096.669.625 de Bucaramanga, la carta de aceptación que resulte del proceso de selección de mínima cuantía invitación pública No. MIN-046-2024, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO OFICIAL LOS LAURELES DE LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER", por valor total ofertado de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($49.057.750,00) (IVA INCLUIDO) y todos los demás costos directos, indirectos, deducciones, contribuciones, gastos, impuestos entre otros; para un plazo de ejecución de CINCO (05) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio; por cuanto presentó la oferta económica más favorable para la Entidad y estando habilitado de acuerdo con la verificación de requisitos conforme a lo dispuesto en la invitación pública y en el Decreto 1082 de 2015

Para constancia se firma en Barrancabermeja a los veintiseis (26) días del mes de Diciembre de 2024.

Original firmado

LYLYAN KATHYZZAGUARIN HIGUERA
Comité de Evaluación Jurídico

Original firmado

GEMMY MARCELA SUAREZ
Comité de Evaluación Técnico y Financiero